

Señor D. *Nicasio De Belasco*

El Ayuntamiento de la villa de *Uruñava* con arreglo á lo acordado por las últimas juntas generales que acaban de celebrarse en la villa de Vergara, para la recaudacion de 1. 290000 reales destinados á los objetos del armamento foral, ha dispuesto imponer *cuatro* por ciento á la propiedad de esta villa para satisfacer su cuota de *3300* reales que le han cavido, y correspondiendo á Vm. *15* reales y = mrs. para los dos plazos del 20 de Agosto, y 1.º de Diciembre próximo en los *375* reales que compone de renta; mandará Vm. entregarlos á mi tesorero D. *Man. Joa. de Monte p. 30 de este* y en caso de ser moroso en la puntual paga hago á Vm. responsable de las resultas.

Dios guarde á Vm. muchos años

Juan Mexiano de Ocandanza



Uruñava 28 Ag.º 1827
Per. sumariado

Joaquín de Echagibel

Se pago el día 26 de Enero 15^o a Lino de Anacle y Jose de Vizarra años 1862